

**ACUERDO No. 003 DE 2024
(DICIEMBRE 4)**

Por el cual se da a conocer el listado de Docentes inscritos y electores para participar en el proceso de elecciones del Representante de los Docentes Investigadores ante el Honorable Consejo de Postgrados.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL
CONSEJO DEPOSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
considerando,**

Que según el artículo 39 del Acuerdo No. 194 de 1993, Estatuto General, emitido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales VIPRI, es responsable de fomentar el desarrollo de la investigación y los programas de Postgrado.

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que en el mencionado Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 se estableció en su artículo 141 un periodo de transición para el ejercicio de competencias administrativas al interior de la Universidad de Nariño:

“ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales”.

Que el Acuerdo No. 020 de 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece:

“Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que regían las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Postgrados”

Que mediante Resolución Rectoral No. 2784 del 28 de diciembre de 2023 se nombró al Dr. WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ en el cargo de Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 2606 del 20 de noviembre de 2024, se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados Propios y en Convenio, un Representante de Coordinadores y un Representante de docentes Investigadores ante el Consejo de Postgrados.

Que el Artículo 5 de la Resolución Rectoral 2606 del 20 de noviembre de 2024, establece que:

ARTÍCULO 5. El Comité Electoral que ha de presidir la elección de las representaciones ante el Consejo de Postgrados, estará conformado por:

- a) El Vicerrector de Investigaciones, e interacción Social, quien lo presidirá.*
- b) La secretaria de Postgrados, quien actuará como secretaria del Comité Electoral.*
- c) Dr. Hilbert Blanco Álvarez, Docente Investigador*
- d) Dr. Javier Ceballos Freire, estudiante de postgrado, Representante ante comité curricular*

Que los artículos 7 y 9 de la precitada Resolución establecen:

ARTÍCULO 7. La inscripción de aspirantes a la representación de profesores investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, deberá efectuarse, con oficio del candidato indicando sus intenciones de participar en dicho

organismo, este documento deberá remitirse al correo electrónico postgradosviis@udenar.edu.co, hasta el día 3 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO I. El día 4 de diciembre de 2024, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, los cuales se encuentran estipulados en el Artículo 8 del presente Acto Administrativo y publicará los listados oficiales de dichas inscripciones en un lugar de alta visibilidad en las páginas web de la institución el día 5 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO II. Del 6 al 10 de diciembre de 2024 a través del correo postgradosviis@udenar.edu.co se recepcionarán reclamos de las listas publicadas, estos reclamos tendrán acuse de recibido de la Secretaria del Comité Electoral.

PARAGRAFO III. El día 11 de diciembre de 2024, el Comité electoral resolverá los reclamos a las listas publicadas, y publicará la lista definitiva de Inscritos al cargo el mismo día 11 de diciembre. Finalmente, el 13 de diciembre de 2024 se realizará el sorteo del tarjetón, a las 9:00 am, en sala teams previamente informada por la secretaria del comité electoral.

ARTÍCULO 9. Tienen derecho a elegir el representante profesoral investigador vinculado a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, todos los profesores investigadores de la Universidad de Nariño, que hayan ofrecido asignaturas en las cohortes de los Postgrados en el Año 2023.

PARAGRAFO I. Solo tendrán derecho a votar quienes aparezcan en las respectivas listas de electores, las cuales serán expedidas por el Comité Electoral. Estas listas se publicarán en la página Web de la Universidad de Nariño, en una sección de gran visibilidad por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social, y la Oficina de Comunicaciones, desde el 5 de diciembre de 2024. Las reclamaciones respecto al listado se recibirán al correo electrónico: postgradosviis@udenar.edu.co, del 6 al 10 de diciembre de la presente anualidad, y se entregará el recibido de la reclamación, estos se resolverán el 11 de diciembre de la presente anualidad, la expedición final se realizará el día 11 de diciembre de 2024.

Que el día 04 de diciembre de 2024, el Comité Electoral realizó la reunión respectiva en la que revisó los oficios de los candidatos interesados en participar del Consejo de Postgrados con el fin de participar como Representante de los Docentes Investigadores ante este Organismo, y el único docente inscrito para esta postulación es el docente:

ROLANDO VICTOR GUERRERO TENGANAN	CC. 87.065.907
----------------------------------	----------------

Que se revisan los requisitos establecidos en la Resolución 2606 del 20 de noviembre de 2024:

ARTÍCULO 8. *Requerir para ser candidato a la representación de profesores investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, lo siguiente:*

- Estar vinculado a los postgrados en calidad de docente investigador.*
- Estar registrado como investigador en el Sistema de Investigaciones.*
- No desempeñar cargos administrativos en la Universidad de Nariño.*
- Haber dictado clases en un postgrado en el Año 2023.*

Que el docente Rolando Victor Guerrero Tenganan cumple con los requisitos anteriormente expuestos.

Que el día 04 de diciembre de 2024, el Comité Electoral también realizó la respectiva revisión del listado de docentes investigadores vinculados a los Postgrados que pueden participar en el proceso de elección del Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados

En mérito de lo expuesto, este organismo;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Establecer como listado oficial de aspirantes a la representación de Docentes Investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, así:

ROLANDO VICTOR GUERRERO TENGANAN	CC. 87.065.907
----------------------------------	----------------

ARTÍCULO 2.

Establecer como listado oficial de docentes investigadores vinculados a los Postgrados que pueden participar en el proceso de elección del Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados, así:

N° DE INDETIFICACION
16701239
93364679
98392695
87063020
36952107
98334123
12748097
12746007
59834386
12998159
13055861
12956870
12962129
12954495
12961440
12995373
12986247
5341861
59823233
98385154
98387254
94498737
59826073
27090032
30730538
13069293
1086103942
12961179
80108100
27443083
1085285135
79659259
79290636
12975312
59817848
16606552
98377963
10236987
52707870
94280050
1085270242
1085271799
12981339
5232906
16589436
1085268111



Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social
Oficina de Postgrados

79390152
7554798
12969271
1085245321
87065907
1085255068
30739322
30724858
12990110
59313538
1085301050
87570699
6755502
37228739
36753843
91299034
87064669
12962518
37084003
59816638
30740035
12967309
6493221
98333885
97471855
16836948
16283652
12970444
12967500
79720676
76319890
87062564
87573924
98393027
1085896325
27089994
12985129
98385099
12969941
1017141700
1085287924
12975357
5908249
1085289556
1085925731
29126353
30738916
27397037
1085254270
1085245422
30703925
1085925731
1085248119

Universidad de Nariño VIIS - Carrera 33 No. 5-121 Barrio Las Acacias- Bloque 5 - Oficina 105
Teléfono 6027311449 - 6027244309 Ext. 2370 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: postgradosviis@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



27093291
1085288348
12967155
98389435
98383571
12981615
39756632
14931025
1085279595
98392962
59819343
12968539
98387467
31932007
1085275655
1085274950
12971994
1085278727
37123078
87068457
12746710
1085246284
1085263105
12965473
27081950
1086133481
14879199
12999383
1085264169
12974189
12970180
1085245234
76329822
34547818
1085250150
30733447
98387926
12908652
5203624
59826650
1085297579
1085314677
59827179
30738916
52484523
98394625

ARTÍCULO 3.

Continuar con el proceso establecido en la Resolución Rectoral 2606 del 20 de noviembre de 2024, por la cual, se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados Propios y en Convenio, un Representante de Coordinadores y un Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados.



ARTÍCULO 4.

VIIS, Direcciones de Centro, Coordinaciones, Asistentes de Postgrados, Docentes Investigadores, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de diciembre de 2024.

WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ
Presidente Comité Electoral


KAREN VIVIANA MAYA
Secretaria Comité Electoral

